

## Datos 2022

**15.497.466** consultas  
Web realizadas por  
unidades municipales y  
otras Administraciones

**675.275** certificados de  
empadronamiento solicitados  
por internet con firma  
electrónica

**1.117.469** variaciones totales  
realizadas por el Ayuntamiento y  
comunicadas al INE

**280.497** altas en el  
Padrón

**214.292** cambios de domicilio

**189.727** modificaciones de datos  
personales

## Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Poder inscribirse y mantener actualizados los datos en el Padrón Municipal de Habitantes
- > Obtener volantes y certificados de empadronamiento para la gestión de trámites
- > Informamos de la situación de empadronamiento cuando hay variaciones en la inscripción
- > Cedemos los datos a otras Administraciones Públicas y otros servicios del Ayuntamiento para facilitar trámites y gestiones,
- > Gestionamos la comunicación del domicilio de empadronamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico
- > Facilitamos el derecho al voto y la celebración de los procesos electorales



**Horario:** canal telefónico y telemático: todos los días, 24 horas. Oficinas de Atención a la Ciudadanía (consultar horarios)

## Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Adoptar medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento) en 10 días hábiles en el 95% de los casos.
2. Asegurar la actualización permanente de los datos de Padrón facilitados por el Instituto Nacional de Estadística y por los Registros Civiles, en un plazo no superior a los 10 días en el 95% de los casos.

3. Aumentar respecto al año anterior el número de gestiones relativas al padrón realizadas a través de la página web.
4. Colaborar con otras Administraciones mediante la firma de acuerdos y convenios, y con otras unidades municipales para facilitar el domicilio de las personas empadronadas, evitando trámites y desplazamientos.
5. Facilitar el derecho al voto de la ciudadanía ofreciendo información sobre su inclusión en el Censo Electoral, y agilizando la tramitación de las reclamaciones para su envío a la Oficina del Censo Electoral en un plazo máximo de 15 días hábiles.
6. Ofrecemos un servicio presencial, telefónico y por internet, durante los procesos electorales en horario continuo de 8 a 20 horas, disponiendo como mínimo de cuatro puestos de atención presencial durante la jornada electoral.
7. Contestamos el 90% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 15 días naturales, y en ningún caso en un plazo superior a 30 días.

---

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente

---

## Dónde puedes

Informarte [madrid.es](#) - Tramitar [sede.madrid.es](#) - Sugerir, felicitar, reclamar [madrid.es/contactar](#) - Iniciar un debate o hacer una propuesta [decide.madrid.es](#) - Participar [madrid.participa](#) - Acceder a los datos abiertos [datos.madrid.es](#) - Hacerte voluntaria/o [voluntariospormadrid.madrid.es](#) .

También en el teléfono gratuito [010](#) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



Este documento cumple las recomendaciones de **Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid**